



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 188/SO/19-12-2024

RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo CUARTO, inciso c), del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2024 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho**, se informa que el Secretario Ejecutivo realizó 4 designaciones y las y el Integrante de CSSPEN, en las sesiones Décima Primera de fecha 21 de noviembre y Décima Segunda de fecha 9 de diciembre, ambas del presente año, aprobaron los proyectos de acuerdo de 2 renovaciones como se muestra a continuación:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Número de oficio o Acuerdo aprobado por la CSSPEN	Período de la designación o renovación
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Coordinador de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5610/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
2.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5611/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
3.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	5646/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
4.	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Asistencia Técnica de Organización Electoral	5612/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
5.	C. José Alfredo Perea Montaña	Coordinador de lo Contencioso Electoral	018/CSSPEN/SO/21-11-2024	01-12-2024 31-05-2025 (segunda renovación)
6.	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez	Asistencia Técnica de Educación Cívica	019/CSSPEN/SO/09-12-2024	01-01-2025 30-06-2025 (segunda renovación)

2. En lo que refiere a la **elaboración de metas**, se da cuenta que en la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2024, las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocieron el informe 026/CSSPEN/SO/21-11-2024, relativo a la elaboración de metas colectivas aplicables al área de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional

el cual refiere que, el Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, elaboró 2 proyectos de metas colectivas para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, las cuales con fecha 14 de noviembre de 2024 y mediante oficio número 307/2024, fueron remitidas por el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Las referidas metas serán presentadas en el mes de noviembre a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y en el mes de diciembre se aprobarán por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

A continuación, se cuenta de las metas colectivas en referencia:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Líder de equipo	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta			
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/06/2025
Tema prioritario	Integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.			
Objetivo	Realizar el 100% de las actividades para el diseño y contenido de la Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.			
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$			
Línea base	Actividades programadas			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Actividades realizadas para la integración del proyecto de memoria de los procesos electivos en los municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		

	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.
Criterios de Eficiencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el plan de trabajo a más tardar el 17 de enero de 2025. 2. El proyecto de memoria deberá contener por lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes ● Contexto de los municipios ● Descripción de las actividades de los procesos electivos. ● Resultados de los procesos electivos. 3. El contenido de los temas no tienen errores ortográficos, de sintaxis, congruencia lógica y claridad en la redacción. 4. Atender las observaciones del Superior Jerárquico. 5. Presentación final del contenido de los temas al Superior Jerárquico. 6. Validación de la memoria por parte del Superior Jerárquico. 7. Entregar la memoria en el plazo establecido en el Plan de Trabajo. 8. Realizar la difusión de la memoria en Instituciones Educativas y Gubernamentales. 	
Soporte Documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y visto bueno del superior jerárquico del Cronograma de actividades para la elaboración de contenidos para la memoria. 2. Remisión del proyecto del índice de la memoria del proceso electivo validado por el Superior Jerárquico. 3. Oficios por los que se remite para revisión el contenido de los temas al superior jerárquico, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma. 4. Oficio mediante el que se notifican las observaciones al contenido de los temas. 5. Oficio por el que se remite el contenido final de los temas al superior jerárquico. 6. Proyecto de Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Nuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024. 	
Observaciones	<p>La Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de concentrar la información, de la revisión del diseño y contenido de la memoria de los procesos electivos.</p> <p>Las Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de proporcionar información estadística, contenidos gráficos, verificar la información y de desarrollar cada uno de los temas.</p> <p>El plan de trabajo deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proponer al menos 2 diseños de portadas. ● Proponer diseño de los contenidos de la memoria con identidad apegada a los sistemas normativos propios (usos y costumbres). ● Proponer diseño de los contenidos de la memoria con identidad apegada a los sistemas normativos propios (usos y costumbres). ● Índice. ● Introducción. 	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo General. ● Objetivos Específicos. ● Elaboración y desarrollo de temas conforme al índice de contenidos de la memoria. ● Actividades. ● Calendario o cronograma de actividades.
--	---

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Líder de equipo	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta			
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/08/2025
Tema prioritario		Difusión del avance en el reconocimiento de los derechos político electorales de los pueblos indígenas y afroamericanos en Guerrero.		
Objetivo		Promover y difundir la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afroamericanos para el ejercicio de sus derechos político electorales.		
Fórmula de cálculo		(Número de Conversatorios realizados/número de Conversatorios programados) * 100		
Línea base		3 Conversatorios programados a las representaciones de los pueblos originarios y del pueblo afroamericano.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Conversatorios realizados sobre la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afroamericanos para el ejercicio de sus derechos político electorales.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		

	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.
Criterios de Eficiencia	<p>1. Presentar el plan de trabajo, a más tardar el 17 de enero de 2025.</p> <p>2. Elaborar la carta descriptiva, misma que deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del Conversatorio ● Fecha y hora ● Modalidad ● Objetivo u objetivos ● Formato del conversatorio ● Desarrollo o programa ● Planteamientos o preguntas detonantes <p>3. Se realizará al menos un Conversatorio cada 2 meses, iniciando en el mes de febrero, para concluir a más tardar en el mes de julio.</p> <p>4. Se deberá contar con la asistencia de un mínimo de 15 participantes por conversatorio, el perfil preferente son estudiantes y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>5. Elaborar un reporte por cada conversatorio realizado, que deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha, hora y medio de realización. ● Nombre de la persona designada como presentadora y de las personas participantes. ● Base de datos o lista de asistencia en cada conversatorio que contenga, al menos: nombre, edad, lugar de residencia, procedencia y correo electrónico de las y los asistentes al evento. ● Evidencias de la realización de los conversatorios: <ul style="list-style-type: none"> ● Virtuales: Videos, capturas de pantalla, ligas, banners etc. ● Presenciales: Fotografías, videos, invitaciones. etc. ● Evidencias de los medios mediante los cuales fue difundido cada conversatorio. ● Listado de los miembros SPEN participantes en cada actividad y cuál fue el rol realizado. <p>6. Integrar un informe final con reporte de los resultados de cada uno de los conversatorios.</p>	
Soporte Documental	<p>1. Informe final que integrará los reportes de cada una de los Conversatorios realizados con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entidad federativa. ● Número de conversatorios realizados y reportes adjuntos. ● Conclusión de la realización de los conversatorios, que deberá incluir principales retos, fortalezas, áreas de mejora. 	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Observaciones	<p>La Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de coordinar los trabajos, integrar el informe final de elaboración de conclusiones, retos, fortalezas y áreas de mejora.</p> <p>Las Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales, serán responsables de realizar las actividades logísticas de difusión, gestión de espacios y personas invitadas a los Conversatorios y la integración de reportes.</p> <p>El plan de trabajo deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">● Portada● Índice● Introducción● Objetivo General● Objetivos Específicos● Actividades● Calendario o cronograma de actividades.
----------------------	--

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ